



## POLIZA

<b>Identificación</b>			
Póliza	: 2343064	Documento	: Póliza
Vigencia	: Desde el 30 de Junio de 2009 Hasta el 30 de Abril de 2011	Solicitud	: 6957707
		Fecha de Emisión	: 18 de Agosto de 2009

<b>Asegura a</b>	<b>Domiciliado en</b>
CONSTRUCTORA SALFA S.A. R.U.T. 93.659.000-4	Av. Presidente Riesco Nro. 5335 PISO 11 Las Condes - Santiago Fono : .
Intermediario: Rsg Risk Solutions Group Chile Corred (Tel.3999000)	

### Materia Asegurada

Objeto del seguro	Item número	1	Vigencia desde 30/06/2009 hasta 30/04/2011
NOMBRE DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO INTERCONEXION SECTOR TUMBES- CENTRO DE TALCAHUANO			
MANDANTE : SERVIU REGION DEL BIO BIO			
<b>Ubicación del riesgo</b> Sector Tumbes - Centro Talcahuano Nro. S/N Talcahuano			
<b>Clasificación :</b>			
Uso : Alcantarillado, agua potable			

### Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto. Descto.	Prima Neta
Valor Obra	239.168,00		151,87			151,87
Adicional Terremoto	239.168,00		151,87		250	151,87

## Continuación de Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto. Desccto.	Prima Neta
Comisión del Intermediario :	UF	36,45				
			Prima afecta		UF	151.87
			Prima exenta		UF	151.87
			I.V.A.		UF	28.86
			Prima bruta		UF	332.60

## Cláusulas Particulares

### ASEGURADOS

1.1. ASEGURADO PRINCIPAL  
CONSTRUCTORA SALFA

1.2. ASEGURADO ADICIONAL :  
MANDANTE, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL PRINCIPAL, INGENIEROS,  
TECNICOS Y PROFESIONALES A CARGO DE LOS PROYECTOS Y OTROS QUE TENGAN  
RELACION DIRECTA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS, TODOS SUS RESPECTIVOS  
DERECHOS E INTERESES.

### 2.- OBJETO DEL SEGURO

CUBRIR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO, INGENIERIA,  
TRABAJOS DE CONSTRUCCION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO INTERCONEXION SECTOR TUMBES-CENTRO DE TALCAHUANO, OBRA DE  
PAVIMENTACION URBANA, CON OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA MASIVOS, MUROS  
DE CONTENCIÓN, AGUAS LLUVIAS Y OBRAS ANEXAS, CONTEMPLA LA MODIFICACION  
DE SERVICIOS SANITARIOS EXISTENTES.

VALOR DEL CONTRATO : UF 239.168.- NETO

### 3.- VIGENCIA

OBRA : 22 MESES A CONTAR DEL 30.06.2009  
MANTENIMIENTO: 12 MESES DE MANTENIMIENTO AMPLIADO

### 4.- COBERTURA

DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUN POLIZAS DE TODO RIESGO  
DE CONSTRUCCION (POL 1 92 140) Y TODO RIESGO DE MONTAJE (POL 1 96 005)  
MAS COBERTURAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE COBERTURA QUE  
SE INDICAN EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES.

### 5.- CLAUSULAS ADICIONALES



Hector Petersen G.  
Subgerente Empresas



Eduardo Couyoumdjian  
Gerente de Negocios Generales



## Cláusulas Particulares

-----  
CAD 1 95 026 CLAUSULA DE MANTENIMIENTO AMPLIADO, ADICIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

COP 1 95 002 CLAUSULA DE BIENES EXISTENTES, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE CODIGO POL 1 96 005.

COP 1 95 003 CLAUSULA DE INSTALACIONES DE OBRA, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

SE DEJA SIN EFECTO EL No 2.1. POR CORRESPONDER A COBERTURA A 1RA PERDIDA.

COP 1 95 006 CLAUSULA DE ESTRUCTURAS EN ZONAS SÍSMICAS, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

COP 1 95 007 CLAUSULA DE CRONOGRAMA DE LA OBRA, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

COP 1 95 008 CLAUSULA DE CABLES O TUBERIAS SUBTERRANEOS EXISTENTES, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140 Y A POLIZA PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

SE DEJA SIN EFECTO LO INDICADO EN LAS EXCLUSIONES BAJO EL No 2.

COP 1 95 010 CLAUSULA DE ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ALMACENAJE SE MANTIENE CUBIERTO EN BODEGAS INTERMEDIAS (PROPIAS Y DE TERCEROS) EN EL SITIO DE LAS OBRAS. ESTA EXTENSION PODRA SER REVISADA Y ADAPTADA PARA CADA PROYECTO.

## Cláusulas Particulares

COP 1 95 017 CLAUSULA DE MEDIDAS DE PREVENCION DE INCENDIO, OPCIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140 Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE CODIGO POL 1 96 005.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DEBERAN CORRESPONDER A LAS LEGALES EXCLUSIVAMENTE.

COP 1 95 020 CLAUSULA DE CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140 Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE CODIGO POL 1 96 005.

CAD 1 95 023 CLAUSULA DE HUELGA Y MOTIN, ADICIONAL A: POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO CONSTRUCCION, CODIGO POL 1 92 140 Y A POLIZA DE TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

CAD 1 95 027 CLAUSULA DE GASTOS ADICIONALES DE HORAS EXTRAS, TRABAJOS EN LA NOCHE O EN DIAS DE FIESTA, FLETE EXPRESO, ADICIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

CAD 1 95 028 CLAUSULA DE GASTOS POR FLETE AEREO, ADICIONAL A LA POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 140; Y A POLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE MONTAJE, CODIGO POL 1 96 005.

CAL 1 96 008 CLAUSULA DE ERRORES DE CONCEPCION.

CAD 1 96 009 CLAUSULA RELATIVA A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDAS E INUNDACION.

### 6.- CONDICIONES ESPECIALES

-----  
AJUSTE DE PRIMA: AL FINAL DEL PERIODO DE VIGENCIA SE AJUSTARA LA PRIMA SEGUN EL VALOR DEFINITIVO DE CADA CONTRATO DE MONTAJE Y DE ACUERDO A TASA ORIGINAL DE ESTA POLIZA, PROCEDIENDOSE AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA O A LA DEVOLUCION DE ESTA, SEGUN CORRESPONDA.

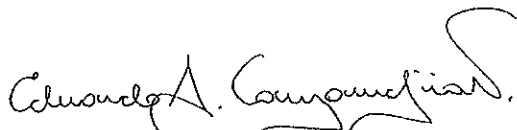
CLAUSULA DE 72 HORAS: PARA RIESGOS DE LA NATURALEZA, SE ENTIENDE COMO UN SOLO EVENTO TODOS AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN AL PROYECTO Y QUE OCURRAN DENTRO DE LAS 72 HORAS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL PRIMER SINIESTRO, EL QUE DEBERA SER DETERMINADO POR EL ASEGURADO SIN POSIBILIDAD DE TRASLAPE.

CONFLICTO EN EL TEXTO DE LA POLIZA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACORDADO ENTRE EL ASEGURADOR Y EL ASEGURADO QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA PREVALECERAN POR SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA MISMA.

CRONOGRAMA DE OBRA: 4 SEMANAS.



Hector Petersen G.  
Subgerente Empresas



Eduardo Couyoumdjian  
Gerente de Negocios Generales



## Cláusulas Particulares

EXTENSION AUTOMATICA DE VIGENCIA CON COBRO DE PRIMA SEGUN LA TASA DE ESTA POLIZA HASTA 2 MESES SUJETO AL AVISO AL ASEGURADOR DENTRO DE LOS 5 DIAS DESDE LA FECHA DE TERMINO SEGUN CRONOGRAMA.

HUELGA Y MOTIN: SE INCLUYE DENTRO DEL ADICIONAL DE HUELGA Y MOTIN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ACTOS MALICIOSOS Y/O SABOTAJES, Y/O LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES PRODUCIDAS POR ROBO O SAQUEO A CAUSA DE HUELGA, MOTIN O DESORDEN POPULAR.  
INCREMENTO AUTOMATICO DEL VALOR DEL CONTRATO HASTA UN 20%: SUJETO AL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

RELLENO DE TERRENO: HASTA EL LIMITE ADICIONAL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA LIMPIEZA, DESPEJE, ASI COMO EL RELLENO, MOVIMIENTO, RETIRO Y MODIFICACIONES DE TERRENO POR DAÑOS O PERDIDAS QUE AFECTEN A LA OBRA ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA POLIZA.

INCREMENTO EN EL COSTO DE CONSTRUCCION: SE AMPARA INCREMENTO EN EL COSTO DE CONSTRUCCION HASTA 20%. HASTA DICHO LIMITE QUEDAN CUBIERTOS LOS COSTOS ADICIONALES DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION QUE SE DEBAN A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO, NO DEBIENDO CONSIDERARSE EL AUMENTO EN EL VALOR DEL PROYECTO QUE SE DEBA A ESTA SITUACION COMO CAUSAL DE INFRASEGURO NI PARA LOS EFECTOS DE LA CLAUSULA DE AUMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NO APLICABILIDAD DE CLAUSULA DE INFRASEGURO: EL ASEGURADO SE COMPROMETE A DECLARAR EL VALOR FINAL TOTAL DE CADA PROYECTO DE MONTAJE SEGUN LA CLAUSULA DE AJUSTE DE PRIMA, POR LO CUAL NO SERA APLICABLE INFRASEGURO ALGUNO.

REHABILITACION AUTOMATICA: LAS SUMAS ASEGURADAS EN ESTA POLIZA SE ENTENDERAN REHABILITADAS AUTOMATICAMENTE, CON COBRO DE PRIMA SEGUN LA TASA VIGENTE DE ESTA POLIZA.

OBRAS RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACION: LAS PARTES O LOS CONTRATOS TERMINADOS CORRESPONDIENTES A OBRAS ASEGURADAS RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACION, TODOS PERTENECIENTES A UN MISMO PROYECTO U OBRA ASEGURADA, MANTENDRAN VIGENTES LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA, HASTA LA RECEPCION PROVISORIA FORMAL DE TODA LA OBRA CONTRATADA POR PARTE DEL PROPIETARIO SEGUN LA MODALIDAD QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO RESPECTIVO, QUEDANDO EN CONSECUENCIA SIN EFECTO AQUELLAS CLAUSULAS ACERCA DE

## Cláusulas Particulares

QUE LAS PARTES Y OBRAS TERMINADAS Y RECIBIDAS NO QUEDAN ASEGURADAS POR EL SEGURO. SIN EMBARGO, LA COBERTURA QUEDA RESTRINGIDA A DAÑOS O PERDIDAS QUE SEAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION/MONTAJE OBJETO DEL SEGURO.

RENUNCIA A LA SUBROGACION: EL ASEGURADOR RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION RESPECTO DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLIZA.

REPARACIONES PROVISORIAS: HASTA EL LIMITE ADICIONAL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y CON ACUERDO DEL ASEGURADOR EN CUANTO A LAS OBRAS A REALIZAR, SE CUBREN LAS OBRAS PROVISORIAS Y/O TEMPORALES, INCLUIDOS LOS CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO, QUE SEAN O HAYAN SIDO NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS O DE LAS OPERACIONES A RAIZ DE UN DAÑO O PERDIDA CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO.

ROBO: SE CUBRE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS Y/O VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS MIENTRAS ESTOS SE ENCUENTREN DEPOSITADAS EN OFICINA Y/O BODEGAS CERRADAS TECHADAS CON PUERTA CON CHAPA O CANDADO Y CUIDADOR DE OBRAS LAS 24 HRS

SUMA ASEGURADA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDEN AL VALOR FINAL DE LOS CONTRATOS ASEGURADOS Y NO INCLUYEN I.V.A. LO CUAL NO SERA CONSIDERADO CAUSAL DE INFRASEGURO NI PRORRATEO

SE CUBREN LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSULTORES Y OTROS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO CUBIERTO POR LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA, EXCLUYENDO LOS GASTOS DE PRESENTACION Y/O JUSTIFICACION DE RECLAMOS.

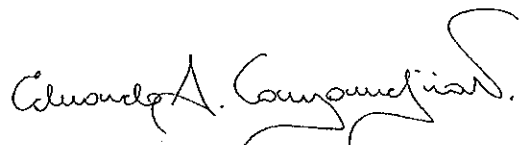
SE CUBREN LOS GASTOS DE REPOSICION DE PLANOS, DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS EN EL SITIO DE LAS OBRAS Y SUFRAN UNA PERDIDA O DAÑO CUBIERTO POR UN RIESGO CUBIERTO POR ESTAS CONDICIONES

SE CUBRE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINAS DE OBRA, PROPIAS Y/O DE TERCEROS BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO (EXCLUYENDO EQUIPO MOVIL), QUE SUFRAN DAÑO O PERDIDA EN EL CURSO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO.

SUSPENSIÓN DE TRABAJOS HASTA 3 MESES: SI LOS TRABAJOS SON PARALIZADOS O SUSPENDIDOS POR CUALQUIER CAUSA QUE NO SEA UN ACTO ILEGAL O DOLO O CUALQUIER OTRA CAUSA CONTEMPLADA EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN AL PRESENTE SEGURO, Y SI EL ASEGURADO COMUNICA ESTA SITUACIÓN AL ASEGURADOR A LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN, SE MANTENDRA PLENAMENTE VIGENTE LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA SOBRE LA MATERIA ASEGURADA, Y EL ASEGURADOR TENDRÁ EL DERECHO A UN COBRO DE PRIMA ADICIONAL POR EL PERÍODO DE PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN, SEGÚN LA TASA ORIGINAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. LA OBRA DEBERA QUEDAR CON GUARDIA LAS 24 HORAS.



Hector Petersen G.  
Subgerente Empresas



Eduardo Couyoumdjian  
Gerente de Negocios Generales



**Cláusulas Particulares**

7.- MONTOS ASEGURADOS/LIMITES DE INDEMNIZACION  
 -----

SECCION I - OBRAS

OBRA ASEGURADA.....UF 239.168.-

BIENES EXISTENTES (COP 1 95 002) LIMITE A 1o PERDIDA,  
 SUJETO AL 20% DEL VALOR DE LA OBRA CON MAXIMO DE UF 60.000.-

INSTALACIONES DE OBRA DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y  
 ADICIONALES, LIMITE A 1RA. PERDIDA COMBINADO POR EVENTO  
 Y PARA LA VIGENCIA DEL PROYECTO, SUJETO AL 10% DEL VALOR  
 DE LA OBRA CON MAXIMO DE .....UF 10.000.-

BODEGAJE POR ALMACEN SUJETO AL 10% DEL VALOR DE LA OBRA  
 CON MAXIMO DE ..... UF 15.000.-

GASTOS ADICIONALES Y FLETE AEREO, SUJETO AL 10% DEL  
 VALOR DE LA PERDIDA CON MAXIMO DE ..... UF 5.000.-

REMOCION DE ESCOMBROS LUEGO DE UN SINIESTRO CUBIERTO  
 SUJETO AL 20% DEL VALOR DE LA PERDIDA CON MAXIMO DE.....UF 10.000.-

REPARACIONES PROVISORIAS REQUERIDAS PARA LA  
 CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS SUJETO AL  
 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA CON MAXIMO DE.....UF 10.000.-

TRANSPORTE DE PARTIDAS NACIONALES DENTRO DEL TERRITORIO  
 NACIONAL; POR VIAJE..... UF 6.000.-

ROBO CON FRACTURA/ASALTO Y DETERIOROS POR ROBO CON FRAC-  
 TURA, SUJETO AL 10% DEL VALOR DE LA OBRA CON MAXIMO DE UF 5.000.-

HONORARIOS PROFESIONALES REQUERIDOS LUEGO DE UN  
 SINIESTRO HASTA, 10% DEL SINIESTRO CON MAXIMO DE.....UF 10.000.-

REPOSICION DE PLANOS, DOCUMENTOS Y REGISTROS.....UF 2.500.-

RELLENO DE TERRENOS HASTA.....UF 10.000.-

CAMINOS PROVISIONALES HASTA UN LIMITE DE .....UF 10.000.-

ERRORES DE CONCEPCION, MALA MANO DE OBRA Y MATERIAL  
 DEFECTUOSO, 25% DEL VALOR DEL CONTRATO CON MAXIMO DE...UF 50.000.-

8. PRIMA NETA PERIODO

=====

8.1 SECCION I - OBRAS /  
 TASA TÉCNICA 1,27 0/00 (POR MIL)

## Cláusulas Particulares

PRIMA NETA PERIODO : UF 303,74

### 9. DEDUCIBLES

=====

DEDUCIBLES APLICABLES EN TODA Y CADA PERDIDA:

SISMO : 2% DEL MONTO ASEGURADO PROGRESIVO DE LAS OBRAS CON UN MINIMO DE UF 250.-

RIESGOS CATASTROFICOS, ERROR DE DISEÑO, RIESGOS DE LA NATURALEZA, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO UF 250.-

OTROS RIESGOS UF 80.-

### LIQUIDADOR DESIGNADO:

JUAN PABLO VALDIVIESO & ASOCIADOS.

SE ENTIENDE PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA, EL ANEXO QUE INDICARA LA FORMA DE PAGO DE LA PRIMA.

SE FIJA COMO DOMICILIO ESPECIAL LA CIUDAD DE SANTIAGO.

"NOTA : SE INCLUYE ANEXO RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE SINIESTROS".

### AVISO DE SINIESTROS:

-----

CHILENA CONSOLIDADA S.A., AVDA. PEDRO DE VALDIVIA # 195 PROVIDENCIA  
CASILLA 16587 - PROVIDENCIA  
TELEFONO (56-2) 2007219  
TELEFAX (56-2) 2007333

RIGE CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO  
(INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO CUG 3 01 019)

RIGE CLÁUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSIÓN DATOS ELECTRÓNICOS NMA 2915  
INCORPORADA AL DEPÓSITO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO CUG 1 02 074

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS SE ENCUENTRA ADHERIDA VOLUNTARIAMENTE AL CODIGO DE AUTORREGULACION Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO PROPOSITO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO DE SEGUROS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS EMPRESAS, Y ENTRE ESTAS Y SUS CLIENTES.

COPIA DEL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS Y EN [www.aach.cl](http://www.aach.cl).

IBF/

PROPUESTA CORREDOR 74401



Hector Petersen G.  
Subgerente Empresas



Eduardo Couyoumdjian  
Gerente de Negocios Generales



Santiago, 10 de mayo de 2010  
JPV - 46060 / 2010

**Señor(es)**

Constructora Salfa S.A.  
Presidente Riesco N° 5335, Piso11, Las Condes  
Santiago

**Presente**

At. Sr. (a/ita)      Arnoldo Hernández R.

REF.: N°              Siniestro              : 901178                              N° Póliza      : 2343064  
                                 Descripción              : Daños a consecuencia de sismo

N/Ref.                      : 30410 / Todo Riesgo Construcción

---

De nuestra consideración:

Por la presente, en relación al proceso de liquidación del siniestro de la referencia, informamos que hemos concluido nuestro análisis técnico-contractual, determinando nuestro ajuste de la pérdida de responsabilidad del contrato de seguros suscrito.

A fin de informar a Uds. del resultado de nuestro análisis, con antelación a la emisión de nuestro correspondiente informe de liquidación, a continuación presentamos el detalle completo de nuestro análisis:

1.-      De las Pérdidas:

De acuerdo a los antecedentes recopilados, adjuntamos el detalle de nuestro ajuste, en conjunto con la reclamación presentada, cuyas observaciones se detallan al término del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el resultado del análisis/ajuste realizado, ha determinado la cuantía de la pérdida definida en la suma total neta de **UF. 9.285,69.-**.

2.- Del Deducible:

Por otra parte, la póliza contratada por Uds. contempla un deducible de 2% del monto asegurado progresivo de las obras, que corresponde a **UF. 1.174,79.-** (esto es, 2% del monto asegurado UF. 239.168,00.- con un avance de obra de 24,56%), para el riesgo en análisis. Por lo tanto, la pérdida a indemnizar se calcula como sigue.

Pérdida Reclamada	UF.	12.262,15.-
Pérdida Ajustada	UF.	9.285,69.-
Deducible Estipulado en la Póliza	UF.	1.174,79.-
<b>Pérdida Indemnizable</b>	<b>UF.</b>	<b>8.110,90</b>

3.- Conclusión:

Finalmente, hemos concluido recomendar a los aseguradores el pago de **UF. 8.110,90.-** por concepto de indemnización en el presente siniestro, para lo cual adjuntamos un convenio sobre perjuicios, a cuya conformidad solicitamos devolver firmado, a fin de establecer su aceptación de lo propuesto en el informe de liquidación.

De no recibir observaciones respecto a la presente carta de ajuste de pérdidas enviada, en los próximos días procederemos a despachar a la Compañía de Seguros el Informe Final de Liquidación, materializando las conclusiones expuestas en la presente carta.

Sin otro particular, y atentos a cualquier consulta de vuestra parte, les saluda atentamente

**JUAN PABLO VALDIVIESO & ASOCIADOS**  
**Ajustadores Especializados Ltda.**

**Ingeniería**  
**Ingeniería & Riesgos Industriales**

C.c. RSG Risk Solutions Group Chile  
(Archivo) ING

TABLA 1 AJUSTE DE PÉRDIDA INTERCONEXIÓN TUMBES-TALCAHUANO									
ITEM	PRESUPUESTO	UN.	RECLAMACIÓN			AJUSTE LIQUIDADOR			OBS.
			CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL	
<b>1</b>	<b>OBRAS CONTRATADAS</b>								
1.1	OBRAS DEL PROYECTO VIAL								
	REMOCIÓN DE PAVIMENTOS	M2	223	3.844	857.212	223	3.844	857.212	
	SOLERAS TIPO A	ML	423	10.149	4.293.027	423	10.149	4.293.027	
	PAVIMENTO HORMIGON HCV, e=24cm	M2	223	16.598	3.701.354	223	16.598	3.701.354	
	RELLENO Y CONFECCION TALUD TERRAPLEN	M3	2.250	5.948	13.383.000	2.250	5.948	13.383.000	
1.2	OBRAS DE MURO DE TIERRA RETENIDA (MTR)								
	MURO DE TIERRA RETENIDA	M2	177	133.267	23.588.259	177	133.267	23.588.259	
	TERRAPLEN ASOCIADO CONFECCION DE RELLENO MURO MTR	M3	876	5.948	5.210.448	876	5.948	5.210.448	
	EXCAVACION RELLENO EJECUTADO EN MTR	M3	990	520	514.800	990	520	514.800	
	<b>SUB-TOTAL 1</b>	\$			<b>51.548.100</b>			<b>51.548.100</b>	
	ADICIONAL POR SOBRE COSTO DE OBRA (20%)	%	0.2	51.548.100	10.309.620	0.2	0	0	3
	<b>TOTAL 1</b>	\$			<b>61.857.720</b>			<b>51.548.100</b>	
<b>2</b>	<b>OBRAS P/ REMOVER ESCOMBROS Y ESTRUCTURAS</b>								
2.1	REMOCIÓN MURO DE TIERRA RETENIDA VOLCADO Y DESAPLOMADO	M2	177	97.800	17.310.600	177	74.500	13.186.500	2
2.2	REMOCIÓN DE EMBANCAMIENTO DE CAMARAS DE CTC	M3	45	5.680	255.600	45	5.680	255.600	
2.3	REMOCIÓN TERRAPLEN AGRIETADO KM 390 - 460	M3	15.000	8.327	124.908.000	15.000	6.340	95.100.000	2
2.4	REMOCIÓN DERRUMBES KM 550	M3	250	8.327	2.081.800	250	6.340	1.585.000	2
2.5	REMOCIÓN DERRUMBES KM 760	M3	325	8.327	2.706.340	325	6.340	2.060.500	2
	<b>TOTAL 2</b>	\$			<b>147.262.340</b>			<b>112.187.600</b>	
<b>3</b>	<b>INSUMOS Y EQUIPO DE INST. FAENA PERDIDO/DAÑADO</b>								
3.1	EQUIPO GENERADOR DE 6KVA E553	UN	1	1.550.000	1.550.000	1		0	1
3.2	MADERA ACOPIADA Y ROBADA	GL	1	2.000.000	2.000.000	1	1.500.000	1.500.000	2
3.3	BOMBA SUMERGIBLE 4" TRIFASICA ITT FLUYGT CHILE	GL	1	2.255.250	2.255.250	1		0	1
3.4	SONDA 45 mm d3 3 m	UN	1	160.000	160.000	1		0	1
3.5	UNIDAD MOTRIZ BENCINERA 396	UN	1	310.000	310.000	1		0	1
3.6	ESMERIL ANGULAR 4 1/2" BOSCH	UN	1	30.500	30.500	1		0	1
3.7	ESTACION TOTAL LEYCA TC 2003 - 440815	GL	1	7.480.000	7.480.000	1		0	1
3.8	CERCO ROBADO Y ESTORPEADO POR TSUNAMI	ML	560	5.530	3.096.800	560	5.170	2.895.200	2
3.9	REPARACION GENERADOR 11 KVA	UN	1	600.000	600.000	1		0	1
3.10	3 PAQUETES FIERRO	KG	2.500	520	1.300.000	2.500		0	1
3.11	MOLDAJE PERI PERDIDO	GL	1	300.000	300.000	1		0	1
	<b>TOTAL 3</b>	\$			<b>19.082.550</b>			<b>4.395.200</b>	
<b>4</b>	<b>OBRAS REQUERIDAS P/ REINICIAR TRABAJOS</b>								
4.1	REINSTALACION OFICINA Y REUBICACION CONTAINER								
4.2	CAMION PLUMA	HM	75	25.000	1.875.000	75	21.000	1.575.000	2
4.3	RETRO	HM	90	18.000	1.620.000	90	18.000	1.620.000	
4.4	CAMIONES	HM	135	30.000	4.050.000	135	26.000	3.510.000	2
4.5	CUADRILLA LIMPIEZA	HM	899	7.937	7.135.363	899	6.440	5.789.560	2
	<b>TOTAL 4</b>	\$			<b>14.680.363</b>			<b>12.494.560</b>	
<b>5</b>	<b>COSTO REACTIVACION POR RECUPERAR DIAS PERDIDOS</b>								
5.1	DIAS TURNO ESPECIAL (SOBRE HORARIO NORMAL)	DIA	5	2.720.000	13.600.000	5	2.720.000	13.600.000	
	<b>TOTAL 5</b>	\$			<b>13.600.000</b>			<b>13.600.000</b>	
<b>TOTAL FINAL</b>			\$	<b>RECLAMADO</b>	<b>256.482.973</b>	<b>AJUSTADO</b>	<b>194.225.460</b>		
				UF.	<b>12.262,15</b>	UF.	<b>9.285,69</b>		

Al 27 de febrero de 2010 1 UF = 20.916,64

### Observaciones al ajuste:

- Los ítems señalados con esta observación, no han sido incluidos en este ajuste de pérdida, toda vez que los antecedentes de respaldo, que comprueban su propiedad y su ubicación dentro la obra siniestrada, no han sido presentados.
- En los ítems señalados con esta observación, se ha ajustado el precio reclamado en base a los precios de mercado que se manejan para los trabajos a realizar.
- El ítem indicado con esta observación, no se incluye en el presente Ajuste de Pérdida, toda vez que los sobre costo y costos adicionales están incluidos en el ítem 5.